



**Resumen Ejecutivo**  
**Evaluación Específica del Programa Presupuestario**  
**K031 Edificios Públicos**  
**Ejercicio Fiscal 2022**



# **Resumen Ejecutivo**

## **Evaluación Específica del Programa**

### **Presupuestario K031 Edificios Públicos, Ejercicio**

### **Fiscal 2022**

Este informe final de la Evaluación Específica del Programa Presupuestario K031 Edificios Públicos es un instrumento de análisis y valoración de la información y documentos disponibles para la valoración del desempeño de las acciones de la Unidad Responsable del Programa correspondiente al ejercicio fiscal 2022, solicitada por la Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco. Siguiendo los procesos marcados por los Términos de Referencia, se realizó una reunión inicial con la Unidad Responsable del Programa y la Unidad de Evaluación de Desempeño para presentar el plan de trabajo para su realización, así como para realizar la solicitud de información para el inicio de la presente evaluación, para después realizar una segunda reunión de análisis de la información.

En el apartado de datos generales, se cuenta con el expediente del Programa K031 Edificios Públicos, así como los documentos de la MIR 2022, en los que se aprecia el análisis del problema público, el modelo de intervención que plantea el programa y otros datos sobre su presupuesto. Sin embargo, de acuerdo con los documentos presentados, el equipo evaluador identificó que el inicio de operaciones del mismo, contempladas para el año 2022, se da en el segundo trimestre de 2022; por lo que los documentos relativos a presupuesto estatal y federal comienzan en dicho trimestre. Sin embargo, se insta a la Unidad Responsable a especificar si existen esos mismos documentos u otros afines para el caso del presupuesto contemplado en el 3er y 4to trimestre del año 2022 o si, de debido a la modalidad de las acciones del programa, se contempla el presupuesto asignado en los documentos del 2do trimestre.

Así, en el rubro de datos generales se obtuvo un promedio de 4.75, ya que en los documentos normativos del programa se encuentra claramente descrita la Unidad Administrativa y la Unidad Responsable del mismo; dentro del Expediente del programa y los documentos de la MIR, se pudo identificar el año de inicio y la operación del presupuesto. Asimismo, en materia de alineación programática el equipo evaluador identifica que existe la evidencia suficiente sobre la alineación del programa con la planeación de desarrollo nacional, estatal, con la planeación sectorial y con los reglamentos internos de la Unidad Responsable del Programa, esto en el Documento de Expediente del Programa K031 Edificios Públicos, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2022 y los documentos de Avance en el desempeño de los indicadores trimestrales. Sin embargo, se recomienda que se incluya la alineación del programa con respecto al Plan Nacional de Desarrollo, a los planes transversales, a los reglamentos internos de la SEGOB, así como en cuanto al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En cuanto al apartado Resultados/productos, el equipo evaluador identificó que el programa cuenta con un documento rector denominado Expediente en el que se encuentran todos los datos generales del programa, así como aspectos relacionados con su modelo de intervención, población potencial, objetivo y atendida, metas, indicadores, etc. Sin embargo, no se cuenta con Reglas de Operación (ROP) propias del programa, por lo que se señala la necesidad de contar con éstas. De igual manera, se halló la existencia de un indicador sectorial en el Programa Sectorial Política y Gobierno, el cual



presente avances considerables en el año 2023 con base en el Índice de Desarrollo Democrático. Aun así, este indicador y sus avances no se identifican en los documentos del programa.

A pesar de que en los documentos rectores del programa se aprecia la descripción y datos de los indicadores, existen algunos aspectos sobre el desempeño y los resultados que deben ser atendidos, tales como: En los reportes trimestrales se presentan avances de los indicadores, comenzando con el segundo trimestre en el que se reporta un avance de 0%; en el segundo trimestre se reportan avances financieros por encima de la meta trimestral, al igual que en cuarto trimestre, en el cual, aunque no se cumplen las metas anuales, se puede aseverar que las metas trimestrales programadas en ese periodo si se superaron. En los avances trimestrales de los indicadores se presenta que sólo el indicador de Propósito. Porcentaje de áreas de la SEGOB que están en condiciones de operación, se ha cumplido al 100%. Los indicadores de Fin, Componente 1, Actividad 1 y Actividad 2., no se cumplieron al 100%:

De esta forma, para este apartado se obtuvo una valoración de 3.6 puntos, ya que existe información relevante sobre el avance en los indicadores contemplados en la MIR, sin embargo, éstos marcan avances reducidos con respecto a las metas, se recomienda que se pueda replantear los grados de cumplimiento de los mismos o los aspectos para evaluación, por ejemplo, la diferencia entre obra construida, obra concluida o edificio en funciones.






En el rubro de la cobertura, el programa ha reportado adecuadamente su población potencial, objetivo y atendida, lo cual se identifica en los documentos rectores del mismo. Sin embargo, el equipo evaluador identificó que no existe información sobre los espacios físicos, obras o acciones consideradas dentro de los 17 municipios del estado de Tabasco, con respecto a las funciones de la secretaria de Gobierno de la entidad. Si bien el programa terminó la construcción del Centro de Justicia, Empoderamiento e Igualdad para las Mujeres, existen múltiples áreas de la SEGOB que podrían ser atendidas, por lo que se requiere tener un diagnóstico de necesidades de las áreas para justificar la priorización de las obras. Por tanto, para este apartado existe una valoración de 4 puntos en promedio.

El apartado de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora no pudo ser evaluado debido que el programa no cuenta con evaluaciones externas anteriores, lo que impide un análisis de los aspectos de mejora que se desprenden de este tipo de evaluaciones. Por ello, en este caso este rubro no se encuentra considerado para su valoración pero, con base en la presente evaluación, el equipo consultor propone tres ASM: 1) avance en la redacción, reconocimiento y publicación en reglas de operación específicas para este programa, así como el mejoramiento o robustecimiento del apartado de alineación programática, 2) realización de un diagnóstico integral que determine el estado físico de los inmuebles de las áreas administrativas de la SEGOB para determinar la necesidad de construcción, mantenimiento, equipamiento o remodelación para brindar una mejor atención a la ciudadanía, lo cual puede servir como base para la justificación de las acciones del programa y la generación de atracción de presupuesto dentro de las prioridades de la agenda pública y 3) adecuar los indicadores de la MIR para contemplar la diferencia entre obra construida, obra entregada u obra en funciones, esto para evitar que si un edificio no ha sido ocupado o está en funciones, aunque si se haya terminado su construcción, no impacte en los indicadores de desempeño de las acciones del programa.



Al respecto en el apartado de conclusiones, el equipo evaluador identificó las fortalezas y oportunidades del programa, el cual tiene una asignación de presupuesto en el año 2020, pero no en el año 2021, por lo que este rubro es fluctuante debido a la disponibilidad presupuestal. Esto refuerza la propuesta de realizar un diagnóstico de necesidad para las áreas administrativas de la SEGOB para poder justificar y en su caso, obtener mayor cobertura presupuestal para la aplicación de las acciones. Aun así, para el ejercicio fiscal evaluado, hubo una cobertura del 100% en la aplicación del presupuesto. Para este rubro se asigna una valoración de 4.5 puntos.

**Tabla 25. Valoración final del Programa Presupuestario K031 Edificios Públicos**

Componentes de evaluación	Valoración
Datos generales	4.75 
Resultados/productos	3.6 
Cobertura	4 
Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora	No aplica
Conclusiones	4.5 
<b>Valoración final (promedio entre cuatro rubros)</b>	<b>4.2</b> 

*Fuente: elaboración propia, 2023.*

La valoración final del programa tomando en cuenta el puntaje obtenido en los rubros datos generales, resultados/productos y conclusiones es de 4.2 puntos, aclarando que debido a que el programa no tiene ASM anteriores, este rubro no fue considerado dentro de la ponderación. De esta forma, se concluye el Programa Presupuestario K031 Edificios Públicos tiene consistencia en sus componentes, en la definición de su población potencial, objetivo y atendida, en el modelo de intervención, la aplicación del presupuesto; etc., pero tiene áreas de oportunidad identificadas en cuanto a la cobertura, desempeño y resultados del mismo.

Sin embargo, es importante aclarar que se identificó que en la dinámica del programa existe evidencia de que las acciones son realizadas, pero, dada la estructura de los objetivos programáticos y los indicadores de desempeño, existen puntos frágiles que dan una valoración menor a su desempeño, ya que para que su rendimiento sea óptimo, el programa debe cumplir al 100% con el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores que se han programado para el ejercicio fiscal en cuestión.